



CÓDIGO ÉTICO DEL INSTITUTO DE EMPRESA

GUÍA DEL ALUMNO

ÍNDICE

Introducción: La comunidad del IE y su compromiso con la ética e integridad en el mundo empresarial.....	5
Explicación del Código Ético del IE: Razones del Código Ético, derechos y responsabilidades	7
Código Ético del Instituto de Empresa	17

Introducción:

La comunidad del IE y su compromiso con la ética e integridad en el mundo empresarial

El Instituto de Empresa es una escuela de negocios donde los gerentes y aspirantes a gerentes aprenden a realizar mejores negocios. Un buen negocio no sólo crea valor para los clientes y los propietarios, sino que sus gestores actúan éticamente y con integridad, y por lo tanto proporcionan valor a la sociedad en general. Desde su fundación hace más de treinta años, esta creencia ha sido el principio dirigente del IE.

La Comunidad del IE está comprometida con el fomento de la ética y la integridad en el mundo empresarial. La ética profesional y la integridad forman por lo tanto el verdadero núcleo de esta Comunidad. La imparcialidad, la honestidad y el respeto hacia los demás no son solamente virtudes; representan lo que cada miembro de la Comunidad del IE puede esperar de sus compañeros.

La globalización y el progreso tecnológico han hecho que el mundo sea más pequeño. Con mayor facilidad que nunca, las personas de países y culturas diferentes pueden trabajar y estudiar conjuntamente, enriqueciéndose de la experiencia. El IE contempla la diversidad como una fortaleza fundamental, impulsora de la innovación. La Comunidad del IE procura, por lo tanto, fomentar la diversidad de todas las maneras posibles; diversidad de opiniones, procedencias, nacionalidades, culturas, identidad étnica, creencias religiosas, experiencias profesionales y personales, así como la igualdad de género. Enfocamos nuestros esfuerzos hacia un entorno que honre y potencie la diversidad, donde los miembros de la Comunidad puedan expresarse libremente, sin coacciones impuestas por el dogma o el autoritarismo.

La globalización también nos ha hecho más conscientes de la degradación medioambiental y de la fragilidad de nuestro planeta. La promoción de negocios que sean medioambientalmente sostenibles y que funcionen en armonía con la naturaleza y las comunidades circundantes se ha convertido en un objetivo clave del IE.

Como institución académica, el IE cuenta con tres pilares principales: innovación y espíritu emprendedor, visión global, y responsabilidad social. Como una Comunidad de alumnos, profesores, personal de administración y ex-

alumnos, nos definimos mediante un conjunto clave de valores y objetivos, con el fin de:

- Promover negocios que potencien el progreso y el bienestar;
- Actuar equitativamente, honestamente y con respeto hacia los demás;
- Crear valor mediante la creación de empresas y otras actividades empresariales;
- Crear y mantener un entorno favorable al libre intercambio de ideas;
- Apoyar la diversidad y el entendimiento mundial;
- Respetar la libertad académica en las aulas;
- Preservar la honestidad e integridad académica;
- Promover el desarrollo sostenible y la preservación de los recursos naturales;
- Reconocer que las personas son el activo principal de cualquier comunidad, incluidas las empresas y organizaciones.

Todas nuestras actividades están influidas por estos valores. Figuran de manera prominente en el diseño de los módulos académicos, trabajos, actividades extraescolares y eventos.

Explicación del Código Ético del IE: Razones del Código Ético, derechos y responsabilidades

¿Qué es el Código Ético del IE y cuál es su importancia?

La comunidad del IE ha establecido unas normas de conducta académica y comunitaria, ya que cree que el prestigio y la calidad de vida en el seno de esta comunidad están determinados por las acciones de cada uno de sus miembros. Del mismo modo, todo lo que un miembro dice, hace u omite hacer se refleja invariablemente en la opinión que el público en general tiene de la escuela y de sus graduados. Un programa del IE se evalúa coherentemente, no sólo por el prestigio académico de la escuela, sino también por el prestigio de los que llevan su insignia. Por lo tanto, el IE está comprometido con la mejora continua de su entorno académico y comunitario.

¿Cuál es la función del Código Ético?

El Código Ético define las normas de conducta, derechos y responsabilidades académicas y comunitarias en tanto miembros de esta comunidad, los procedimientos de tramitación de las alegaciones de mala conducta y falta de honestidad, y establece las sanciones posibles en el caso de incumplimiento de estas normas.

Como miembros de la Comunidad del IE, los alumnos se comprometen a comportarse de forma que puedan prosperar los valores de la comunidad. Este compromiso incluye la adhesión a un conjunto básico de reglas académicas y comunitarias, contempladas en el Código Ético del IE.

Al inicio de un programa académico, los alumnos del IE deben firmar un documento donde reconocen haber recibido una copia del Código Ético del IE, expresan su respeto para los valores que rigen esta Comunidad y se comprometen a no minar estos valores o a la Comunidad a través de sus acciones.

¿Cómo nos beneficia este Código a todos?

Es importante destacar que el Código no fue creado por desconfianza hacia nuestros alumnos. Más bien, todo lo contrario. El IE cree que el Código simplemente codifica los valores y normas que los alumnos, una vez preseleccionados a través del proceso de admisión, deberían poseer. Sin embargo, el IE reconoce que no todos los individuos pueden creer en la necesidad de un código de conducta apropiada que garantice las normas de comunidad y ha establecido, por lo tanto, este Código con el objetivo de proteger a los que creen. De esta manera, a los alumnos que decidan comportarse siguiendo las normas éticas más elevadas se les garantiza una atmósfera de integridad y honestidad personal y académica.

¿Qué se espera de los alumnos en términos de “normas académicas”?

De los alumnos se espera que realicen todos los exámenes, pruebas, asignaciones escritas, presentaciones orales y demás tareas, de acuerdo con el conjunto de normas establecidas en este Código. En particular, significa que los alumnos no tratarán de ninguna forma de "engañar" o plagiar.

Engañar se refiere básicamente a que un alumno, en un examen o asignación formal (i) emplee recursos o información que no hayan sido autorizados por el profesor, (ii) emplee o remita datos falsificados, o (iii) proporcione ayuda no autorizada a otro alumno. El engaño es injusto porque otorga una ventaja injusta a un alumno sobre sus compañeros o compañeras de clase. Por favor tomen nota de que acciones como utilizar “chuletas”, conseguir exámenes anteriores (sin el consentimiento del profesor), entregar exámenes o respuestas de examen a otros alumnos en una u otra sección, utilizar el trabajo de otros alumnos, compartir u obtener soluciones de casos (sin el consentimiento del profesor) entran dentro de esta categoría y están prohibidas.

Otra forma de engaño es cuando un alumno entrega el mismo trabajo en dos asignaturas diferentes sin notificar a los profesores responsables. Un ejemplo sería que un alumno preparase un informe sobre una compañía determinada en Dirección de Operaciones, y decidiese entregar este mismo informe (o una versión con ligeros cambios) en Dirección Estratégica. Este hecho no sería aceptable, ya que cada profesor asume que todo el trabajo que se le entrega en su clase es original, lo que significa que ha sido preparado expresamente para esa clase. Si un alumno deseara entregar el mismo trabajo dos veces, deberá en primer lugar obtener la aprobación de ambos profesores. Si un alumno simplemente deseara hacer referencia a una pequeña

parte de una asignación anterior, podría hacerlo. Sin embargo, se deberán observar las reglas apropiadas de cita para evitar el plagio (véase más adelante), incluso en el caso del trabajo propio.

En caso de duda, solicite consejo al profesor o al director del programa.

Plagio, en su definición más rudimentaria, significa presentar el trabajo de otra persona como si fuera propio. La educación en administración y dirección, como la mayoría de la educación, implica diseñar y construir sobre las ideas e intuiciones de otras personas. Lo importante es por lo tanto identificar y citar de manera adecuada la procedencia de las ideas o de las palabras exactas, con objeto de dar el crédito apropiado al autor o creador original. Puede hacerse simplemente (i) citando directamente el trabajo original y haciendo a continuación referencia al original, (ii) expresando las ideas en palabras propias y haciendo referencia al original, o (iii) reconociendo la ayuda o información de un colaborador. Si un alumno tuviera dudas sobre si ha citado o ha hecho referencia a los pensamientos, palabras, o colaboración de otras personas de manera apropiada, deberá solicitar el consejo de un profesor o del director del programa.

Tomen en cuenta que cuando se entrega un trabajo de grupo, todos y cada uno de los miembros del mismo son responsables de la integridad académica del trabajo. Si las secciones de un informe de grupo se han plagiado, por ejemplo, no es aceptable argumentar que fueron preparadas por otra persona. Si su nombre figura en el informe, usted es responsable de su integridad académica.

¿Cómo sé que una práctica particular es adecuada o no?

Los alumnos son responsables de familiarizarse con los derechos y responsabilidades que contempla el Código Ético y también de conocer los requisitos de cada asignatura (en cuanto a, por ejemplo, cuestiones como el trabajo de colaboración, el empleo de ayudas de estudio, o la clase de información que puede usarse en los exámenes 'de casa'). Si un alumno tuviera dudas sobre una determinada conducta que pudiese violar las normas de conducta académica, tal como se establecen en el Código, tiene la obligación de aclararla, en primer lugar con el profesor y, si fuera necesario, con los directores de los programas. Como ocurre con todas las reglas en cualquier parte del mundo, no será una excusa aceptable argumentar que se desconocían.

¿Qué se espera de los alumnos en términos de “normas de comunidad”?

El IE celebra y fomenta la diversidad, la libertad de expresión, y la profesionalidad de sus alumnos, claustro y personal. Para crear y mantener un entorno en el que estos atributos puedan prosperar, cada miembro de la comunidad tiene la obligación, incluso cuando se afirme el derecho a la libertad de expresión, de evitar todo comportamiento que pueda ser razonablemente ofensivo para otra persona, en cuanto a su raza, religión, nacionalidad o procedencia, edad, género, orientación sexual, discapacidad o creencias políticas. Además, ningún alumno se involucrará en ninguna acción que afecte a los derechos o propiedad de otras personas. De la misma forma, ningún alumno falseará su identidad ante terceras partes, poniendo en duda la integridad del conjunto de la comunidad.

¿Qué es el Comité de Ética?

El Comité de Ética es un comité compuesto de profesores y alumnos del IE que se reúne para evaluar cuestiones de conducta ética y prestar atención a casos específicos de violación potencial del Código Ético. Su legitimidad se deriva del hecho de que están representados los dos colectivos críticos de la escuela – alumnos y profesores –.

Los representantes de los alumnos se eligen entre los miembros de cada sección y se mantienen en sus cargos hasta el final de sus programas respectivos. Los miembros del profesorado son designados por el Decano, que también puede designar un miembro suplente. El Comité de Ética está presidido por el Vicedecano de Ordenación Académica del IE. Cuando el Comité de Ética se reúne, únicamente debate las cuestiones que entran dentro del alcance del Código.

¿Cómo funciona el proceso?

Cuando un alumno, profesor o empleado es testigo de una infracción potencial del Código Ético, tiene la obligación de informar de la misma al director del programa. El director del programa analizará la cuestión, hará una evaluación inicial de la presunta infracción y determinará si la alegación entra dentro del alcance del Código. Dependiendo de esta evaluación inicial, el director del programa podrá remitir la cuestión al Comité de Ética. El Presidente convoca-

rá una reunión del Comité y el director del programa presentará el caso al Comité.

Simultáneamente, el Presidente del Comité informará al alumno por escrito de los cargos en su contra, y le ofrecerá la oportunidad de responder por escrito en un periodo de tiempo razonable. Este intercambio puede tener lugar mediante correo electrónico. El alumno podrá asimismo solicitar la presentación de su caso al Comité en persona. La decisión sobre esta cuestión pertenece al Comité. En general, el Comité puede recabar tantas pruebas como necesite, incluido el testimonio en persona del alumno, así como el de cualquier testigo que tanto el alumno como el director del programa puedan sugerir. Las deliberaciones del Comité de Ética son estrictamente confidenciales.

Una vez finalizada la revisión, el Comité de Ética informará al director del programa si se trata de una infracción de las normas académicas o comunitarias. Si la conclusión fuera que se ha cometido una infracción, el Comité recomendaría además una sanción o compensación.

Los alumnos pueden apelar los resultados y recomendaciones del Comité de Ética ante el Decano del IE, cuya decisión en estas cuestiones es determinante. Si un alumno creyera que no se ha seguido correctamente el proceso contemplado en el Código Ético, podría referir la cuestión al Defensor del Alumno, cuyo trabajo es garantizar que se respetan los derechos del alumno.

¿Qué tipo de cuestiones remitiría el director del programa al Comité de Ética?

El Comité de Ética se convoca para tratar incumplimientos graves de las normas académicas y comunitarias, no para pequeñas cuestiones que pueden resolverse de manera informal. Por lo general, el director del programa remite cuestiones al Comité de Ética cuando (i) la cuestión es particularmente grave, como es el caso de engaño evidente o plagio, acoso o abuso, (ii) un alumno adopta comportamientos ofensivos o inaceptables de manera reiterada, a pesar de las advertencias de los directores de los programas del cese de tal comportamiento, o (iii) los hechos de una cuestión particular son confusos o entran en litigio.

¿Cuáles son mis derechos si se me acusa de una infracción y se ha remitido la cuestión al Comité de Ética?

Si un alumno es acusado de una infracción académica o comunitaria y el director del programa decide remitir la cuestión al Comité de Ética, el Presidente del Comité le enviará un documento por escrito, donde se detallará la presunta mala conducta. El alumno deberá leer detenidamente las alegaciones y decidir el modo de respuesta. Un alumno que haya sido acusado deberá tener presente sus derechos en este proceso. Estos derechos son:

- el derecho a que se le presente una declaración detallada por escrito de los cargos en su contra;
- el derecho a responder a cualquier alegación por escrito;
- el derecho a solicitar ser escuchado en persona (la decisión, sin embargo, es del Comité);
- el derecho a que se le presenten todas las pruebas relevantes, tanto de culpabilidad como exculpatorias;
- el derecho a sugerir los testigos que el comité debería escuchar;
- el derecho a apelar ante el Decano las conclusiones y recomendaciones del Comité;
- el derecho a apelar ante el Defensor del Alumno, si el alumno creyese que no se ha seguido apropiadamente el proceso contemplado en el Código o si se han violado sus derechos.

Estoy bastante seguro de que no violaré las normas académicas y comunitarias del IE, ¿en qué me concierne el Código?

Todos los alumnos comparten la responsabilidad de la implementación del Código Ético. En particular, como miembros de la Comunidad del IE, los alumnos tienen la obligación de trabajar con otros miembros de la comunidad para fomentar y promover un entorno compatible con los valores académicos y comunitarios incluidos en el Código.

Hay muchas cosas que todos y cada uno de nosotros podemos hacer. La más importante es ayudar a que otros alumnos realicen juicios éticos razonables que sean coherentes con los valores que rigen esta comunidad. Esperamos que cada miembro de esta comunidad se dirija y confronte a un compañero de estudios que pueda – consciente o inconscientemente – estar actuando de manera poco ética o inapropiada. También esperamos que ayuden a

otros alumnos a entender las normas reflejadas en el Código y a adherirse a las mismas, ofreciéndoles, por ejemplo, consejo acerca de la manera apropiada de citar fuentes en informes y documentos, o en asuntos similares. Otro modo de contribución es ofrecerse para formar parte del Comité de Ética.

Dado que la responsabilidad de implementar el Código pertenece a todos los miembros de la Comunidad del IE – incluidos los alumnos – los alumnos podrían desear informar a los directores de los programas acerca de las circunstancias que creen que podrían permitir, o incluso constituir, una infracción de las normas académicas y comunitarias.

Lo más importante es que los alumnos trabajen con los profesores y el personal para continuar mejorando el entorno académico y comunitario, y de esta manera fortalecer los valores que sustentan la comunidad. Cuando lo consideren apropiado, los alumnos podrán sugerir la modificación de las normas y procedimientos – incluido el propio Código – para fomentar estos valores.

¿Qué debo hacer si soy testigo de una infracción potencial?

Como ya se ha mencionado, la implementación del Código Ético del IE es obligación de todos los miembros de la Comunidad del IE, incluidos los alumnos. Si algo no deseamos es tener un entorno ‘policial’ donde los alumnos sientan que deben denunciarse unos a otros. Creemos firmemente que las personas son buenas y que todos los alumnos están en el IE para trabajar y estudiar en un entorno que ofrezca seguridad para comportarse de acuerdo con las normas éticas más elevadas.

Los problemas surgen cuando la conducta de una persona afecta negativamente a otros miembros de la comunidad. Por ejemplo, teniendo en cuenta que el IE emplea un sistema de curva de puntuación, donde las puntuaciones se asignan basándose en la posición relativa frente a otros alumnos, las ventajas injustas de algunos a través del engaño o del plagio perjudican realmente a otros. En casos extremos, el estatus académico de un alumno en el programa podría verse en peligro debido a que ha recibido una puntuación, que en parte se debería a que el engaño de otros ha distorsionado la asignación de puntuaciones.

Cuando se trata de informar sobre una infracción potencial, los alumnos deberán poner en práctica el sentido común. En particular, si creen que las acciones de uno o varios compañeros de estudios ponen en peligro el entorno académico y/o comunitario del IE, o podrían perjudicar seriamente a otros

miembros de la comunidad, deberán informar acerca de las circunstancias al director del programa. Un alumno que decide informar podría, aunque no tenga la obligación, facilitar el nombre del alumno o alumnos involucrados en una infracción potencial. No obstante, deberá proporcionar información suficiente – como la asignatura o el contexto en el que la cuestión haya tenido lugar – para permitir que el director del programa adopte las medidas que aseguren que no se perjudica a nadie y que se respetan los derechos de todos.

Recuerden que la idea detrás de informar acerca de una infracción potencial no es “capturar al ladrón” o “jugar a policías” sino la de ayudar a que el equipo de dirección del programa trabaje con otros miembros de la comunidad del IE para identificar las circunstancias en que tales infracciones no pueden ocurrir. Un ejemplo sería proporcionar la información que ayude a que un profesor modifique la estructura de una asignación particular para garantizar que todo el mundo obtiene la puntuación que se merece.

Si soy testigo de alguna infracción, ¿debo testificar en los procedimientos del Comité de Ética?

Los alumnos que informen acerca de infracciones potenciales no tienen ninguna obligación de declarar si el informe – después de la investigación adicional por parte del director del programa – conduce a que el director del programa refiera la cuestión al Comité de Ética. Esta situación es aplicable a los testigos. Si un alumno no desea testificar en un procedimiento, el director del programa necesita encontrar pruebas suficientes de otras fuentes, con objeto de basar un cargo sin el testimonio del alumno. Si no existen pruebas suficientes sin el testimonio del alumno, y éste no está dispuesto a testificar, el caso simplemente no podrá presentarse al Comité de Ética.

¿Qué sanciones pueden imponerse por violaciones del Código?

La sanción particular impuesta dependerá de la gravedad y de la naturaleza de la infracción. Si un alumno es reincidente, la infracción se considerará con mayor severidad. En el caso de violación de las normas académicas, las sanciones pueden variar desde la reasignación de la tarea en cuestión hasta la expulsión del IE, si se diera la circunstancia de infracciones particularmente graves y/o reincidentes. En la mayoría de las circunstancias de engaño y plagio, el castigo para la primera infracción será una puntuación deficiente en la asignatura, y no sólo en la asignación en cuestión.

En el caso de violación de las normas comunitarias, las sanciones pueden variar desde una simple advertencia, pasando por la obligación de presentar una disculpa por escrito a la parte perjudicada, hasta llegar a la expulsión del IE.

Las sanciones impuestas por violación de las normas académicas y comunitarias del IE formarán parte del expediente oficial del alumno.

Código Ético del Instituto de Empresa

1. Preámbulo

Todos los miembros de la comunidad del Instituto de Empresa (IE), sean alumnos, profesores o personal directivo o administrativo, tienen la obligación de respetar la integridad académica y la responsabilidad profesionalidad que forman los valores éticos fundamentales del Instituto de Empresa. A través de este código, la comunidad del IE defiende la honestidad académica y el respeto hacia otros miembros de la comunidad, y exige a sus alumnos un comportamiento acorde con los más altos valores de profesionalidad.

Este código recoge normas de conducta ética académica y normas de conducta ética hacia la comunidad, así como las sanciones que pueden ser impuestas y los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento del presente código.

Este código es aplicable a todos los alumnos del IE, incluidos los alumnos visitantes o de intercambio de otras instituciones académicas. Todos ellos deberán firmar una copia del mismo.

2. Normas académicas

Las siguientes normas académicas se aplican a todos los trabajos académicos, individuales o en grupo, que hayan sido realizados o entregados para un programa del IE, entre los que se encuentran, entre otros, trabajos escritos, proyectos, casos prácticos, presentaciones, quizzes y exámenes (realizados en clase o en casa).

2.1. Plagio

Este código prohíbe expresamente el plagio entre los alumnos del IE. A los efectos de este código, el plagio supone la práctica deshonesta de presentar las ideas o las palabras de otra persona como si fueran las de uno mismo. Algunos ejemplos de plagio, con carácter enunciativo pero no limitativo, son los siguientes:

- Reproducir las palabras exactas de otra persona sin utilizar el signo de puntuación de comillas y sin citar la fuente.
- Reproducir la idea de otra persona, incluso si está expresada con diferentes palabras, sin citar la fuente.
- Recibir ayuda en un trabajo académico (con el permiso del profesor) sin que dicha ayuda sea citada.

2.2. Conductas académicas deshonestas

Este código prohíbe expresamente cualquier forma de conducta académica deshonestas, incluido el copiar. A los efectos de este código, una conducta académica deshonestas es aquella que pretende obtener un resultado académico injusto ventajoso para algún alumno en relación con sus compañeros. Algunos ejemplos de conducta académica deshonestas, con carácter enunciativo pero no limitativo, son los siguientes:

- Copiar en un examen. Esta conducta incluye: copiar del trabajo de otra persona, tener o usar material no autorizado, mantener comunicaciones no autorizadas con otra persona, y dar o recibir ayuda durante el examen.
- Obtener, sin autorización, las preguntas o respuestas de un examen y dar o recibir información sobre ellas.
- Obtener o distribuir, sin autorización, las soluciones de casos, soluciones a problemas planteados en clase, notas técnicas sobre casos y otros materiales (en soporte físico o electrónico) que perjudiquen el aprendizaje de los alumnos dando ventajas injustas a unos sobre otros e impidiéndoles aprender por sí mismos.
- Entregar un trabajo académico realizado por otra persona o empresa o basado en el trabajo de otra persona (incluidos alumnos de otra sección y antiguos alumnos).
- Entregar el mismo trabajo académico en más de una clase, sin autorización de los profesores de ambas clases.

- Interferir intencionadamente en el trabajo de otra persona, incluido el impedir el acceso de otra persona a libros, documentos u otra información de uso público.
- Falsificación de datos académicos, incluidas listas de asistencia.

3. Normas de la comunidad

Las siguientes normas de la comunidad se aplican a actividades desarrolladas por los alumnos durante el programa del IE, dentro o fuera del campus.

3.1. Respeto y tolerancia

Como miembros de una comunidad académica de una gran diversidad, los alumnos deberán mantener un entorno de respeto y tolerancia en todos los aspectos de su relación con el IE, con otros alumnos, con profesores, y con el personal administrativo y directivo.

3.2. Acoso

El acoso a otro estudiante, a un profesor, al personal administrativo o directivo del IE, o a otros miembros de la comunidad IE es una conducta expresamente prohibida por este código. El acoso tiene el objetivo o el efecto de interferir injustificadamente en el entorno académico, profesional, social o vital de otra persona que pertenezca a la comunidad del IE. El acoso comprende, entre otras, las siguientes conductas:

- Degradación, intimidación o abuso persistente e intencionado de otra persona.
- Conducta ofensiva, degradante, intimidatoria u hostil basada en la raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad.
- Abuso verbal, amenazas de violencia, llamadas o envíos de mensajes de correo electrónico persistentes no deseados por el receptor, o uso de lenguaje sexualmente degradante.

En caso de alegación de acoso, el Comité Ético deberá determinar si la conducta constituye una interferencia no razonable en el entorno académico,

profesional, social o vital de otra persona en su calidad de miembro de la comunidad IE, en relación con los valores fundamentales contemplados en el preámbulo de este código y según las normas de la comunidad del IE.

3.3 Respeto a la propiedad privada

Los alumnos deberán respetar la propiedad privada, así como los edificios, mobiliario, material didáctico y demás instalaciones del IE.

3.4. Falsedad de información

Este código prohíbe expresamente dar información falsa a terceros en detrimento de la reputación del IE y de sus estudiantes.

4. Valores fundamentales del IE y otras conductas

Las conductas que no hayan sido expresamente recogidas en este código y que sean consideradas conductas incompatibles con los valores fundamentales del IE recogidos en el preámbulo de este código por el Comité Ético, serán consideradas infracciones, en particular las relativas a la honestidad académica, respeto a otros miembros de la comunidad y a los más altos valores de profesionalidad.

5. Responsabilidad del cumplimiento del Código Ético

Como miembros de la comunidad IE, los alumnos comparten la responsabilidad de hacer cumplir este código. Los alumnos tienen la obligación de colaborar con otros miembros de la comunidad para fomentar la existencia de un entorno coherente con los valores académicos y de comunidad recogidos en este código. Esta responsabilidad comprende:

- Preguntar a la dirección del programa, al Comité Ético, a un profesor o a otro estudiante en caso de duda de interpretación del código ético.
- Ayudar a otros alumnos a comprender y a cumplir las normas recogidas en este código.

- Informar a la dirección del programa, al Comité Ético o a un profesor de aquellas situaciones que puedan constituir una infracción de las normas recogidas en este código.
- Proponer mejoras de las normas y procedimientos del IE en relación con las normas académicas y de la comunidad, incluyendo posibles enmiendas a este código.
- Formar parte del Comité Ético.

6. Comité Ético

Cada programa tendrá su Comité Ético, compuesto por un número equilibrado de profesores y alumnos y el vicedecano de Ordenación Académica, que será el presidente del comité. Además, deberá haber, al menos, un alumno miembro de cada sección del programa correspondiente y un mínimo de dos alumnos en total. Las reuniones del comité serán válidas cuando asistan todos sus miembros. El presidente designará al secretario. El Comité Ético adoptará las decisiones por mayoría simple de sus votos.

7. Procedimiento

Si el director del programa es informado de una posible infracción del código ético, decidirá si debe informar al Comité Ético. En caso de informar, el vicedecano de Ordenación Académica convocará una reunión y el director del programa presentará el caso al Comité Ético.

El presidente informará por escrito al alumno acusado de la infracción de los cargos contra él y le proporcionará la oportunidad de responder por escrito durante un periodo de tiempo razonable. La comunicación podrá realizarse por correo electrónico. La respuesta del alumno deberá ponerse a disposición de todos los miembros del Comité Ético antes de la deliberación del mismo. El Comité Ético podrá recabar información adicional, incluyendo escuchar al alumno acusado.

Una vez revisado el caso, el Comité Ético comunicará al director del programa si considera que se ha infringido el código y en su caso, recomendará una sanción. El artículo 8 del código recoge las sanciones. Las sanciones serán impuestas y ejecutadas por el director del programa en nombre del Decano del IE.

8. Sanciones

Las sanciones se impondrán en función de la gravedad e intencionalidad de la infracción, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes de cada situación. La reincidencia en infracciones del código se considera circunstancia agravante.

Sanciones por infracción de normas académicas

- Repetir el trabajo.
- Recibir una calificación de suspenso en el trabajo.
- Recibir una calificación de suspenso en la clase correspondiente.
- Expulsión del IE.
- Cualquier otra sanción considerada apropiada por el Comité Ético o por el Decano.

La sanción tipo por copiar en un examen o por plagio será recibir una calificación de suspenso en la clase correspondiente, aunque el Comité Ético podrá optar por una sanción más leve o más severa dependiendo de las circunstancias del caso.

Sanciones por infracción de normas de la comunidad

- Amonestación.
- Disculpa escrita del alumno a las personas afectadas.
- Compensación económica por daños o pérdidas de la propiedad.
- Expulsión del IE.
- Cualquier otra sanción considerada apropiada por el comité ético o por el Decano.

El Comité Ético o el Decano también puede tomar la decisión de:

- Imponer un periodo de prueba determinando la duración y condiciones del mismo.
- Anotar en el expediente del alumno la infracción llevada a cabo.
- Permitir que el alumno solicite la readmisión tres años después de la expulsión del IE.